



RESOLUCION ADMINISTRATIVA N°0009-2000-ATDRC-DRAC-CTAR-C

Cusco, 06 de Marzo del año 2,000

**VISTO:**

El Expediente Técnico con registro N°00255-99 seguido por el Sr. Marcos Villarroel Utschachi, en su condición de Presidente de la Comisión de Regantes de Huaró, Distrito del mismo nombre, Provincia de Quispicanchi, Departamento de Cusco sobre petición de Permiso de Uso de Agua con fines Agrícolas de los manantes, Yurac Ccacca compuesta de 05 diferentes ojos, hasta por un gasto de 13 lt/seg.; Pucyu - cucho, compuesto de 04 ojos que hacen un caudal de 4.5 Lt/seg.; capulichayoc-Millmaccacca, hasta por un Gasto de 0.90 Lt/seg. ubicados dentro de la jurisdicción de la Comunidad Campesina de Llactabamba, Distrito de Huaró, Provincia de Quispicanchi, Departamento de Cusco y el Informe Técnico N°022-99-ARMP-ATDRC-DRAC.

**CONSIDERANDO:**

Que, los presentes actuados han sido tramitados con arreglo al D.L. N°17752, Ley General de Aguas, su Reglamento, Modificatorias y demás Disposiciones Conexas.

Que, a fojas 86 al 87, constan la Memoria Descriptiva y los planos de ubicación con las consiguientes coordenadas UTM de las aguas solicitadas, refrendadas con firmas y sellos de un Ingeniero Colegiado y coinciden con la realidad en el momento que se realizó los replanteos.

Que, a fojas 95 al 98, constan las publicaciones efectuadas por los solicitantes en el Diario Oficial de la Ciudad del Cusco, "Diario del Cusco" de las aguas peticionadas, los días 10, 11 y 12 de Noviembre de 1,999; habiéndose resuelto satisfactoriamente los impaces presentados en el término de Ley.

Que, a fojas 89 al 94, la ATDRC, opina que es procedente conceder en vía de Regularización a la Comisión de Regantes de Huaró, Permiso de Uso de las Aguas con fines agrícolas de los manantes; Yurac ccacca, hasta por un Gasto de 13 lt/seg; Pucyucucho hasta por un gasto de 4.5 lt/seg. y Capulichayoc-Millma ccacca, hasta por un gasto de 0.90 lt/seg., que en conjunto hacen un total de 18.40 lt/seg.; por el término de dos años contados a partir de la dación de la presente Resolución Administrativa, sin perjuicio de terceros.

De conformidad con lo dispuesto por los Arts. 8°, 27°, 42°, y 133°, del D.L. 17752, Ley General de Aguas, los Arts. 84°, 86°, Inc. b) del Art. 112°, del D.S. N° 261-69-AP; el D.L. N° 653; el Art. 120 del D.S. N° 02-94-JUS, La Administración Técnica del Distrito de Riego Cusco.

**RESUELVE:**

**PRIMERO.** - Conceder en vía de Regularización a la Comisión de Regantes Huaró, Permiso de Uso de Agua con fines Agrícolas por el término de dos años, contados a partir de la dación de la presente Resolución Administrativa de las aguas de los manantes, Yurac Ccacca hasta por un gasto de 13 lt/seg.; Pucyucucho hasta por un gasto de 4.5 lt/seg. y Capulichayoc-Millmaccacca, hasta por un gasto de 0.90 lt/seg. haciendo en conjunto un gasto total de 18.40 lt/seg. y una masa anual de 286,156.8 m<sup>3</sup> (Docientos ochentiséis mil ciento cincuentiséis punto ocho m<sup>3</sup> anuales) ubicados en el sector de Llactabamba, Distrito de Huaró, Provincia de Quispicanchi, Departamento de Cusco, sin perjuicio de terceros.

**SEGUNDO.** - El presente Permiso de Uso de Agua con fines agrícolas, queda sujeto al pago de la tarifa de uso de agua correspondiente de conformidad con el Art. 12 de la Ley General de Aguas y su Reglamento, el D.S. N° 003-90-AG, (Reglamento de tarifas y cuotas); y su no pago por el lapso de dos años consecutivos, dará lugar a la revocatoria del permiso concedido, de acuerdo con el Art. N° 116 del D.L. N° 17752.

**TERCERO.** - La Autoridad de Aguas del ámbito jurisdiccional del Cusco Inscribirá el presente Permiso de Uso de Agua en el Padrón correspondiente a mérito del Art. 37° de la Ley General de Aguas, debiendo de dar aviso oportuno de éste a la Dirección General de Aguas y Suelos.

**CUARTO.** - Notificar con la presente Resolución Administrativa Al Sr. Marcos Villarroel Utscachi y publicar para el conocimiento del público en General y los fines consiguientes.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE.**

MINISTERIO DE AGRICULTURA  
Dirección Regional de Recursos Naturales  
Oficina de Recursos Naturales  
Adm. Técnica del Distrito de Riego - Cusco

ING. JORGE LUIS TARIFEÑO ROJAS  
ADMINISTRADOR

C.C. Archivo  
JLTR/fvdes.